MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 260/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE CONSTRUCTORA VALLEJOS DE GILBERTO RUBÉN VALLEJOS CON RUC 1674757-7 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 59/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE ESTRUCTURA ARTISTICA PARA PESEBRE" CON ID Nº 372850 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ------

Guarambaré, 03 de diciembre de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 57/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco Contratación Directa (CD) Nº 59/2019 "Servicio de montaje de estructura artística para pesebre" ID 372850 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA VALLEJOS de Gilberto Rubén Vallejos	G. 8.930.000

Que la firma **Constructora Vallejos de Gilberto Rubén Vallejos cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **CONSTRUCTORA VALLEJOS de Gilberto Rubén Vallejos** por valor de **G. 8.930.000 (Guaraníes ocho millones novecientos treinta mil)** la Contratación Directa (CD) N° 59/2019 "Servicio de montaje de estructura artística para pesebre" con ID 372.850. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **Constructora Vallejos** de Gilberto Rubén Vallejos con RUC N° 1674757-7----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal